RESOLUCIÓN No. 162
(07 de junio de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-002-2024"

El Alcalde del Municipio de Valparaíso, Caquetá, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y Articulo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio de Valparaíso Caquetá elaboró estudio previo en el que determinó la necesidad de seleccionar el mejor proponente para que celebre el contrato de **"INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA EN LA CONTRATACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DIRIGIDO A PROTEGER LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ."**

2. Que para satisfacer la necesidad se convocó públicamente a participar del proceso mediante modalidad de **concurso de méritos abierto No. CMA-002-2024**

3. Que se estableció como lugar de consulta de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos, En el SECOP II, portal Único de Contratación, o en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, calle 11 No. 3-50.

4. Que durante el término estipulado en el cronograma de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad **NO** recibió solicitudes para limitación a MIPYMIES.

5. Que, durante el traslado de los documentos previos se recibió una observación al proyecto de pliego de condiciones.

6. Que, la observación presentada por un posible oferente fue resuelta en termino oportuno, como se corrobora en la plataforma SECOP II.

7. Que la necesidad persiste y en consecuencia se procederá a ordenar la apertura formal del proceso.

8. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura formal del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-002-2024,** cuyo objeto es: **INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA EN LA CONTRATACIÓN, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DIRIGIDO A PROTEGER LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – CAQUETÁ.** y, en consecuencia, aprobar el pliego de condiciones definitivo que se publicará junto con este acto en la plataforma SECOP.

ARTICULO SEGUNDO: APERTURA el presente proceso **SIN** LIMITACIÓN A MIPYMES de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, y SS del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: **SELECCIONAR** al contratista por el procedimiento de **Concurso de Méritos Abierto,** en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva del contratista, eficiencia y buena fe y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes para la escogencia del contratista y de acuerdo con el monto del contrato a celebrar- CONSULTORIA-, se aplicara la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, la cual se rige por lo dispuesto en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias y/o concordantes.

La presente selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER el siguiente cronograma del proceso de selección:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	**07 DE JUNIO DE 2024 A LAS 07:00 PM**	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	**07 DE JUNIO DE 2024 A LAS 07:00 PM**	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	**11 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:59 AM**		
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**11 DE JUNIO DE 2024 A LAS 7:00 PM**		
Plazo máximo para la expedición de Adendas	**11 DE JUNIO DE 2024 A LAS 07:00 PM**	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	**HASTA 13 DE**	La entrega de la propuesta y	Fecha definida

[presentación de ofertas]	**JUNIO DE 2024 A LAS 08:05 AM**	documentos que sean requeridos por la entidad en medio física, se hará por parte de los interesados, en la Oficina de contratación ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a. y de 2:00 pm a 6:00 p.m, únicamente	por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	**HASTA 13 DE JUNIO DE 2024 A LAS 08:15 AM**	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	**HASTA 13 DE JUNIO DE 2024 A LAS 7:00 PM**	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**DEL 13 DE JUNIO DE 2024 A LAS 07:00 PM HASTA EL 18 DE JUNIO A LAS 07:00 PM**	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de	**19 DE JUNIO 2024 HASTA LAS 02:00 PM**	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.

desierto			
Firma del contrato	**19 DE JUNIO 2024**	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO QUINTO: ESTABLECER El pliego de condiciones definitivo, estudios y demás documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co.

ARTICULO SEXTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas a que ejerzan el control social conforme a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones concordantes.

ARTICULO SEPTIMO: PUBLICAR este acto en el SECOP, en los tiempos establecidos por la normatividad vigente.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde del Municipio de Valparaíso Caquetá a los seis (06) días del mes de junio de 2024

ARBENZ PÉREZ QUINTERO
Alcalde Municipal